

Asesoría General de Gobierno

---

**Decreto G. N° 2565**

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Noviembre de 1973.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:59:57

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa